

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el presente trámite sumarial, indicando que la señora MARIA DALILA USMA VARGAS, el 24 de abril de 2020 presentó escrito de incidente de desacato y en memorial que antecede COOMEVA EPS solicita una prórroga de 15 días para cumplir con la sentencia que se dice incumplida. Sírvese proveer.- Santiago de Cali, 15 de mayo de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
eSecretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Quince (15) de mayo del Año Dos Mil Veinte (2.020).-

Auto No: 146
PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: MARIA DALILA USMA VARGAS
ACCIONADO: COOMEVA EPS
RADICACIÓN: 760014003001 **20100034200**

La señora MARIA DALILA USMA VARGAS, presenta incidente de desacato contra COOMEVA EPS el 24 de abril de 2020, ya que en su convicción dicha entidad no le está dando cumplimiento a nuestra Sentencia No. 50 del 5 de mayo de 2.010, dictada dentro del radicado de la referencia, pues aduce que no le han autorizado y entregado según la prescripción los medicamentos HCQS HIDROXICLORQUINA 200 MG DE LABORATORIOS IPCA, PANTOPRAZOL 20 MG SEGREGAM DE LABORATORIOS TECNOFARMA, EUTIROX 50 MCG LABORATORIO MERCK, PANTOPRAZOL SEGREGAM 20 MG LABORATORIO TECNOFARMA, DIP SUSPENSION 200 ML LABORATORIO MERCK, LIPITOR 10 MG LABORATORIO PFIZER, NABUMEX 250 MCG INHALADOR 250 MCG LABORATORIO CHALVER, PREDNISONA MK 50 MG, PLAVIX 75 MG, CARDIOASPIRINA 100 MG, APROVASC 300MG-5MG, FLUIMUCIL EFERVECENTE, SYSTANE GOTAS, LEVOPRONT, ACRYLARM GEL, INSULINAS LANTUS Y APIDRA, BERODUAL HFA, TIRAS Y LANCETAS, GLUCOMETRO y AGUJAS que hacen parte de la protección integral concedida para los diagnósticos de hiperlipidemia HTA, diabetes mellitus y tener un solo riñón.

Posterior a esta afirmación, la accionante tuvo que reconsultar el 12 de mayo con el médico internista quien cambió la prescripción de SEGREGAN PANTOPRAZOL DE 20 MG O DE 40 MG DE TECNOFARMA y CARDIOASPIRINA DE 81 MG, información que se puso en conocimiento de las autoridades incidentadas.

Después de diversos requerimientos hechos al señor GERMAN AUGUSTO GAMEZ URIBE, en calidad de GERENTE REGIONAL SUROCCIDENTE y la señora NATHALIA ELIZABETH RUIZ CERQUERA, como DIRECTORA REGIONAL DE SALUD SUROCCIDENTE DE COOMEVA EPS, buscando el cumplimiento del fallo No. 50 del 5 de mayo de 2.010, un representante de COOMEVA EPS presentó escrito el 13 de mayo solicitando suspender el trámite incidental por un término de (15) días hábiles, para validar la materialización de los servicios pendientes

Finalmente, el 14 de mayo un representante de MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS S.A.S "MEDEX" informó que el medicamento HIDROXICLOROQUINA TABLETA 200

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

MG, se encuentra DESABASTECIDO del mercado y, en consecuencia, no es posible su entrega.

Analizado lo antes expuesto y tomando en consideración las manifestaciones hechas por las partes, se hace procedente conceder la prórroga solicitada por COOMEVA EPS para materialización los servicios pendientes, máxime si tenemos que hay una orden nueva aportada al plenario de valoración del 12 de mayo y la imposibilidad demostrada por el prestador para el suministro del medicamento HIDROXICLOROQUINA TABLETA 200 MG.

En consecuencia, este Despacho Judicial, DISPONE:

1. Otorgar al señor **GERMAN AUGUSTO GAMEZ URIBE**, en calidad de GERENTE REGIONAL SUROCCIDENTE y la señora **NATHALIA ELIZABETH RUIZ CERQUERA**, como DIRECTORA REGIONAL DE SALUD SUROCCIDENTE DE COOMEVA EPS, una prórroga de quince (15) días para que efectivamente materialicen la entrega de los medicamentos HCQS HIDROXICLORQUINA 200 MG DE LABORATORIOS IPCA, SEGREGAN PANTOPRAZOL DE 20 MG O DE 40 MG DE TECNOFARMA, EUTIROX 50 MCG, DIP SUSPENSION 200 ML, LIPITOR 10 MG, NABUMEX 250 MCG INHALADOR, PREDNISONA MK 50 MG, PLAVIX 75 MG, CARDIOASPIRINA DE 81 MG, APROVASC 300MG-5MG, FLUIMUCIL EFERVECENTE, SYSTANE GOTAS, LEVOPRONT, ACRYLARM GEL, INSULINAS LANTUS Y APIDRA, BERODUAL HFA, TIRAS Y LANCETAS, GLUCOMETRO y AGUJAS que hacen parte de la protección integral concedida para los diagnósticos de hiperlipidemia HTA, diabetes mellitus y tener un solo riñón.

Advirtiéndole a las autoridades incidentadas que ante la persistencia de desabastecimiento en los medicamentos prescritos, deben buscar alternativas que le ofrezcan la misma eficacia médica y sean autorizadas por el médico tratante.

2. Por secretaría del despacho líbrense las comunicaciones a que haya lugar, informando que el medio a emplear para allegar las comunicaciones solicitadas será, preferentemente, el correo electrónico del Juzgado: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JL

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 036 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 de mayo de 2020
Secretaría